

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA N° 2231

ARTÍCULO 1°: Autorízase a la Dirección de Rentas Municipal , a otorgar certificado de libre deuda sobre el inmueble designado como Parcela 14 , de la Circunscripción I , Sección B , Manzana 87 actualmente a nombre de la Asociación Cooperadora de la E.G.B. N° 3 , el cual registra una deuda por Tasa de Servicios Domiciliarios que asciende a \$ 2.153,15 ; de \$ 2.557,56 por Tasa de Servicios Sanitarios y de \$ 988,00 por Derecho de Construcción ; montos liquidados al día 7 de julio de 2003.-----

ARTÍCULO 2° : Autorízase a la Dirección de rentas Municipal a dar de baja del padrón de contribuyentes , la deuda existente a la fecha por los conceptos mencionados.-----

ARTÍCULO 3°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BA) , A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL TRES , EN SESIÓN ORDINARIA.-----


JUAN JOSE MIGLIORERO
Secretario H.C. Deliberante




ALBERTO ANGEL LOPEZ
Presidente
Honorable concejo Deliberante


30.07.03